

de que queda hecha expresion Resulta suficien-
temente acreditado que la nueva Poblaz.^{on}
del Puerto de las Aguilas ha tenido vni
poco aumento, pues el vecindario de su
vecinto no pasa de 142 vecinos, mucha parte
de ellos sujetos alas Jurisdicciones Militar
y de marina, y la mayor Tornaleros y me-
nestrales; no es necesario para su gobierno
vn buen letrado. con vn sueldo que grava con-
siderablem. los Propios de esta Ciudad, y ha man-
dado que en su lugar se nombren por N. S. dos
Alcaldes pedaneos con la Jurisdiccion de tales,
sin perjuicio de que en lo sucesivo si huviere may
aumento y se creyere conveniente se estable-
ca Jurisdiccion propia, ya sea por medio del
Alcalde mayor, o ya de Alcaldes ordinarios.
Y de orden del conreso lo participo a N. S. S. M.
que enterado de esta R. N. Resolucion dispon-
ga su cumplimiento. Lo en el supuesto de que con
fecha de hoy se da aviso de ella para su no-
ticia a la Junta de Propios de esta Ciudad, y
ala Contaduria General de los del Reyno,

